



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8197.

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 6.854,74.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del agente BERNARDO JUAN CARLOS, Legajo Nº 9313/6, conforme se detalla, en concepto de

-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.-

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 - EN EXCESO -

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:--Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-69:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-

EL BERANTE

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0769
DE FECHA 15 MAY 1996

Registrada bajo el No 8197
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

